



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Gladys Adelia Ambroggio;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Gladys Adelia Ambroggio reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios profesionales independientes de la Licenciada Gladys Adelia Ambroggio durante los días 05 y 06 de octubre del año 2012, como docente del Taller de trabajo final de la carrera de Postgrado Especialización en Pedagogía de la Formación con una retribución total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Especialización en Pedagogía de la Formación

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2012
RESOLUCION N°: ~~18~~ 35
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. NÉSTOR TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES